



FONASA CENTRO NORTE
DIRECCIÓN ZONAL CENTRO NORTE
DPTO. DE GESTION COMERCIAL

RESOLUCIÓN EXENTA 6R N° 13214 / 2024
MAT.: MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA 6R N°12975 / 2023
DE SOLICITUD 101118 DEL 01/11/2023,
VALPARAISO , 28/11/2024

VISTOS:

Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. N° 1, de 2005, el Decreto Supremo N° 369 de 1985, el Decreto Afecto N°16 de 2022, la Resolución Exenta N° 277 de 2011 y sus modificaciones, todos del Ministerio de Salud; la Resolución Exenta 1G/ N° 106 del 01/07/2024; la Resolución Exenta 3G/N° 11507/2024; Resolución Exenta 139/403/2023; todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución N° 7 del 2019 de la Contraloría General de la República ; y

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 01-11-2023, **D. JORGE EDUARDO CHÁVEZ SAGREDO, RUT N° [REDACTED]** de profesión **KINESIOLOGO**, presentó solicitud web **N° 101118**, declarando lo exigido para el proceso de inscripción en el ROL M.L.E.;
2. Que, se emitió Resolución Exenta 6R/N° 12975 con fecha 01-12-2023, en la cual, por error de digitación, se registró erróneamente la profesión,

RESOLUCIÓN:

I. MODIFÍQUESE en la Resolución Exenta 6R/N° 12975 del 01-12-2023, de la RESOLUCIÓN, de acuerdo a lo siguiente:

DICE : de profesión PSICOLOGO

DEBE DECIR : de profesión KINESIOLOGO

II. NOTIFÍQUESE, lo resuelto en forma digital a la dirección de contacto establecida en el respectivo convenio y/o presencial en dependencias del Fondo Nacional de Salud.

Anótese, Comuníquese y Archívese,

"Por orden del Director"

DANIELA ELENA AMPUERO AZUA
DIRECTOR(A) ZONAL
FONDO NACIONAL DE SALUD

29/11/24, 9:08 a.m.

DPTO. DE GESTION COMERCIAL
SECCION OFICINA DE PARTES

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

KtbJibGT

Código de Verificación

